



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4

*“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”*

**“ADDENDUM AL ACUERDO DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL  
PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN DE LA MATERIA TRIBUTARIA EN LA  
EDUCACIÓN CÍVICA”**

**(Tercera Etapa)**



**Entre**

**La Dirección General de Impuestos Internos,**

**El Ministerio de Educación**

**Y**

**La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra**

Enero, 2013

**“ADDENDUM AL ACUERDO DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL  
PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN DE LA MATERIA TRIBUTARIA EN LA  
EDUCACIÓN CÍVICA”  
(Tercera Etapa)**

**ENTRE:**

El **Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)**, institución gubernamental, con su Sede y Oficinas Principales en la Avenida Máximo Gómez esquina Calle Santiago No. 2, Gazcue, del Distrito Nacional, Santo Domingo, legalmente representada por su titular, Licenciada en Educación **JOSEFINA PIMENTEL**, Ministra de Educación dominicana, mayor de edad, casada, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0013775-0, domiciliada y residente en el Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, entidad que en lo adelante se denominará **EL MINERD** o por su propio nombre.

**La Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, con facultad para suscribir este tipo de acuerdo, de conformidad con lo previsto en los Artículos 1, 3 y 4 de la Ley No. 227-06, de fecha 19 de junio del año 2006, con su domicilio en la Avenida México No. 48, sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Director General, **GUAROCUYA FÉLIX**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.017-0002593-3, del mismo domicilio de su representada, entidad que en lo adelante y para todos los fines y consecuencias del presente Addendum se denominará como **LA DGII** o por su propio nombre.

**La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)**, institución educativa de nivel superior, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley No. 6150, de fecha 31 de diciembre del 1962, con su domicilio social en el kilómetro 1 ½ de la Autopista Duarte de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con su RNC No. 4-02-00258-5, debidamente representada para los fines del presente acto por su Rector, **MONSEÑOR AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO**, dominicano, mayor de edad, sacerdote católico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0109656-2, domicilio y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N., la cual en lo adelante se denominará **LA PUCMM** o por su propio nombre.

Quienes en conjunto, para los fines del presente Addendum, se llamarán **LAS PARTES**.

**PREAMBULO:**

**POR CUANTO: LAS PARTES**, de mutuo acuerdo suscribieron en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil nueve (2009), un Acuerdo de Capacitación y Seguimiento del Proyecto para el Cumplimiento de los Indicadores de Logros para los Contenidos Tributarios en la Educación Cívica (Primera Etapa), mediante el cual se dotaría al Consorcio de Educación Cívica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (**LA PUCMM**), de los recursos económicos necesarios para desarrollar la capacitación a los directores regionales y distritales y a los técnicos distritales de **EL MINERD**, en el uso de las Guías de Educación Tributaria, para

colaborar con el cumplimiento de los Indicadores de Logro en la Educación Cívica, quienes a su vez serán los facilitadores de los docentes bajo su responsabilidad, con la finalidad de proveer una adecuada formación ciudadana en los aspectos impositivos de los futuros profesionales.

**POR CUANTO: LAS PARTES**, de mutuo acuerdo suscribieron en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil once (2011), un Addendum al Acuerdo de Capacitación y Seguimiento del Proyecto para el Cumplimiento de los Indicadores de Logros para los Contenidos Tributarios en la Educación Cívica (Segunda Etapa), con el que se culminaron las actividades pendientes de la Primera Etapa, así como la ejecución de nuevas actividades, con el objetivo de apoyar a los docentes en el proceso de aplicación de los contenidos, tanto en la parte metodológica conceptual, como programática de los mismos.

**POR CUANTO:** Aun no se han cubierto las principales Regionales de **EL MINERD** en el proceso de capacitación de docentes en la aplicación de los contenidos, tanto en la parte metodológica conceptual, como programática de los mismos.

**POR CUANTO:** El presente Addendum tiene como objeto realizar una Tercera Etapa del programa de capacitación a los técnicos distritales y docentes de **EL MINERD**, con el proyecto denominado **“Una nueva forma de aprender a participar”**, que se propone contribuir en la formación de los mismos para que desarrollen en los estudiantes actitudes ciudadanas orientadas a una nueva cultura tributaria, así como la participación y al reconocimiento de sus deberes y derechos.

**POR CUANTO:** El Artículo Cuarto de la Primera Etapa del citado Acuerdo, establece una vigencia de seis (6) meses contados a partir del primer desembolso a **LA PUCMM** y que el artículo cuarto de la Segunda Etapa, establece una vigencia de un año (1) año y seis (6) meses, contados a partir del primer desembolso a **LA PUCMM**.

**POR CUANTO:** A que el Préstamo No. 1902/OC-DR, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de fecha 5 de abril del año 2008, establece en su Componente 4, sobre Estrategia de Educación Tributaria (ET), lo siguiente: “El componente financiará capacitación, asistencia técnica, apoyo logístico, equipos y campañas de difusión para apoyar tres líneas de acción: (i) estrategia de ET a precontribuyentes, orientada a crear conciencia tributaria desde los niveles de educación básica y media en coordinación y apoyo con los organismos docentes correspondientes en coordinación y apoyo con los organismos docentes correspondientes; (ii) estrategia de ET a contribuyentes orientada a informar a los nuevos contribuyentes acerca de las obligaciones tributarias y los procedimientos para cumplir con ellas, y estudiar el comportamiento tributario de los dominicanos para desarrollar campañas de conciencia fiscal; y (iii) estrategia de promoción del uso de los instrumentos y servicios tecnológicos y procedimientos simplificados que desarrolle la DGII para reducir los costos de cumplimiento en el pago de obligaciones tributarias, con énfasis en el pequeño y mediano contribuyente”.

**POR CUANTO:** El Acuerdo de Capacitación y Seguimiento del Proyecto de Colaboración para el Cumplimiento de los Indicadores de Logro para los Contenidos Tributarios en la Educación Cívica, será cubierto con los fondos suministrados por el Programa de Fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos, con cargo al financiamiento del BID.

**POR TANTO:** Y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente Addendum **LAS PARTES;**

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE**

**ARTICULO PRIMERO:** *“Modificación del Artículo Tercero y Cuarto del Acuerdo de Capacitación y Seguimiento del Proyecto de Colaboración para el Cumplimiento de los Indicadores de Logro para los Contenidos Tributarios en la Educación Cívica, de fecha 16 de diciembre del año 2009, y del Addendum al Acuerdo de Capacitación y Seguimiento del Proyecto de Colaboración para el Cumplimiento de los Indicadores de Logro para los Contenidos Tributarios en la Educación Cívica, de fecha 16 de septiembre del año 2011, relativo al monto y la vigencia del Acuerdo”.*

**LAS PARTES** de mutuo consentimiento convienen en aumentar el plazo del Addendum suscrito en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil once (2011), para que se extienda por un período de cinco (5) meses adicionales, contado a partir de febrero del año 2013 hasta junio del año 2013, con la finalidad de que se pueda cumplir a cabalidad con las actividades del “Proyecto de Colaboración para el Cumplimiento de los Indicadores de Logro para los Contenidos Tributarios en la Educación Cívica”, la extensión tendrá un costo de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON TRES CENTAVOS (RDS 1,494,408.03)**, no sujeto a retención impositiva por tratarse de servicios de educación, los cuales serán desembolsados por **LA DGII** de la siguiente manera:

- Un 20% contra la firma del Addendum de la Tercera Etapa del Proyecto, que estará avalado por la presentación del referido Proyecto.
- Un 35% contra la presentación, por parte del Consorcio Educación Cívica, de un primer informe técnico de ejecución de las actividades programadas a la fecha.
- Un 35% contra la presentación, por parte del Consorcio de Educación Cívica, de un segundo informe técnico de ejecución de las actividades programadas a la fecha.
- Un 10% restante será avalado por un informe final de resultados y un informe financiero, al término del mismo.

**PÁRRAFO I:** El Consorcio de Educación Cívica deberá entregar a la fecha de término del Proyecto, el informe financiero detallado, anexando copia de los pagos en los que incurra en la ejecución de dicho Proyecto.

**PÁRRAFO II:** **LAS PARTES** acuerdan y reconocen que **LA DGII** será la responsable de cubrir con los fondos suministrados por su Programa de Fortalecimiento con cargo al financiamiento del BID, los gastos de la Tercera Etapa del Proyecto, en el entendido de que, cualquier excedente o gasto en el que se incurra a raíz de la puesta en ejecución de esta Etapa

del Proyecto, o como consecuencia del mismo, así como cualquier otros gastos que pudieren surgir y que no se hallaren contemplados en el presente Addendum y que fueren necesarios para su puesta en vigor o su fiel cumplimiento, correrán por cuenta de LA PUCMM, entidad responsable de administrar los recursos económicos conferidos para el desarrollo de la capacitación de los directores regionales, distritales y los técnicos de EL MINERD de cara a colaborar con el cumplimiento de los Indicadores de Logro en la Educación Cívica.

**ARTICULO SEGUNDO: Objeto del Addendum.-** El presente Addendum tiene como objetivo lo siguiente:

- 1) Completar el procedimiento de capacitación establecido, alcanzando 400 docentes y técnicos de las principales Regionales de EL MINERD pendientes:

**Talleres de capacitación y acompañamiento a los docentes y técnicos en:**

- Barahona
- San Juan de la Maguana
- Puerto Plata
- Sánchez Ramírez
- Completar Santo Domingo (Surcentral, Suroeste, Noroeste, Los Alcarrizos, Herrera, Sureste, Noreste, D. N., Villa Mella, Sabana Perdida)

- 2) Actividades a realizar en la Tercera Etapa:

- Elaborar Unidades de Aprendizajes (por parte del Consorcio) que serán socializadas en los talleres de acompañamiento en estas provincias.
- Organizar talleres conceptuales sobre temas técnico-tributarios y ciudadano.
- Realizar un encuentro de cierre en Santo Domingo, donde los docentes participantes de estas provincias, compartan sus experiencias.

**ARTICULO TERCERO: Nulidad de una Cláusula.-** Es convenido formal y expresamente entre LAS PARTES, que en caso de surgir entre ellas alguna litis que declare la nulidad de una o más cláusulas del presente Addendum (Tercera Etapa), o del Acuerdo de Capacitación y Seguimiento del Proyecto de Colaboración para el Cumplimiento de los Indicadores de Logro para los Contenidos Tributarios en la Educación Cívica, de fecha 16 de diciembre del año 2009 (Primera Etapa), o del Addendum al Acuerdo de Capacitación y Seguimiento del Proyecto de Colaboración para el Cumplimiento de los Indicadores de Logro para los Contenidos Tributarios en la Educación Cívica, de fecha 16 de septiembre del año 2011 (Segunda Etapa), tal decisión no afectará las demás cláusulas o disposiciones de los documentos, las cuales continuarán vigentes entre LAS PARTES en sus efectos, con toda su fuerza y vigor como si tal decisión o sentencia no se hubiera producido.

**ARTICULO CUARTO: Ratificación Cláusulas Acuerdo Anterior.-** LAS PARTES reconocen y aceptan que el presente contrato no produce novación y, en consecuencia, ratifican

todas las cláusulas y condiciones del contrato suscrito en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil nueve (2009), y del Addendum suscrito el dieciséis (16) de septiembre del 2011, que no hayan sido objeto de una modificación expresa en virtud del contenido del presente acto.

**ARTÍCULO QUINTO: Disposiciones Generales.-** En lo que respecta a la ejecución de este Acuerdo, **LAS PARTES** convienen:

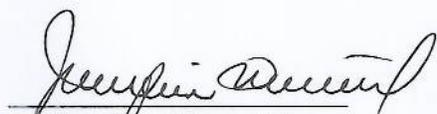
1. Que hacen en esta ciudad elección de domicilio en sus respectivas direcciones indicadas al inicio del presente Addendum.
2. Que para lo no establecido en el presente Addendum se remiten al derecho común.

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

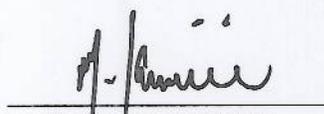
*Por el MINERD*

*Por la DGII*

*Por la PUCMM*



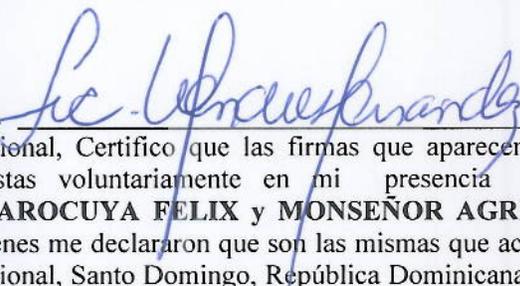
**Josefina Pimentel**  
Ministra de Educación



**Guarocuya Félix**  
Director General



**Agripino Núñez Collado**  
Rector

YO,  , Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Certifico que las firmas que aparecen al pie del presente documento que antecede, fueron puestas voluntariamente en mi presencia por la señora **JOSEFINA PIMENTEL**, el señor **GUAROCUYA FELIX** y **MONSEÑOR AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO**, cuyas generales constan, quienes me declararon que son las mismas que acostumbran usar siempre, de lo cual doy fe. En el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).



**NOTARIO PÚBLICO**

